

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 6 de abril de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0035078
Tipo de Signo: Nombre Comercial
Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: ENTRE MUJERES

Actividades:

Empresario como tal dedicado a la realización de las siguientes actividades: Transmisión de podcasts en directo; transmisión de podcasts de grabación digital de pantallas [screencasts]; transmisión de podcasts de novelas; transmisión de podcasts de políticos; transmisión de podcasts de vídeo, difusión de pódcast, transmisión de pódcasts de ficción, servicios de difusión de contenidos multimedia para reproductores portátiles [podcasting]; servicios de conferencia por red; servicio de conferencia en línea; fotografías; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material de instrucción y material didáctico; hojas, bolsas de materias plásticas para embalar y empaquetar; emblemas impresos; folletos impresos; guías impresas, historietas impresas, separadores para libretas, revistas, libros impresos. Actividades relacionadas en las clases 16 y 38 de la Clasificación Internacional de Niza.

Solicitante (s):

GIOVANI ALBERTO CHACÓN FIALLO

Carrera 77 a No. 49 A -5
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

GIOVANI ALBERTO CHACÓN FIALLO, Carrera 77 a No. 49 A -5, MEDELLIN ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.